

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**



ÍNFIMA CUANTÍA 2020

TOMO IV



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE**



**·CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES**

PROVEEDOR: Gladys Molina

RUC: 0500999156001





HOJA DE CONTROL

ÍNFIMA CUANTÍA

PROCESO: CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES

Nº	DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	#DE HOJAS
1	Necesidad – Petición o Resolución - Convenio	✓		03
2	Certificación de verificación del PAC.	✓		01
3	Certificación POA y PDYOT	✓		01
4	Certificación presupuestaria	✓		01
5	Verificación de Catalogo Electrónico	✓		03
6	Estudio de Mercado. (Presupuesto Referencial)	✓		04
7	Proformas	✓		03
8	Perfil del Proyecto	✓		02
9	Cuadro comparativo	✓		01
10	Verificación del RUC activo	✓		01
11	Documento del proveedor. (cedula, papeleta, certificado bancario, RUC)	✓		03
12	Orden de Compra/contrato	✓		02
13	Designación de administrador	✓		01
14	Acta entrega – recepción.	✓		02
15	Carta de Garantía Técnica	✓		01
16	Informe del administrador	✓		01
17	Informe de revisión de documentación	—	—	0
18	Factura y comprobante de retención	✓		01
19	Orden o autorización de pago.	✓		01
20	SPI	✓		03
21	Comprobante de egreso.	✓		01
22	Acreditado	✓		01

Fecha de inicio: 18/11/2020

Fecha de culminación: 05/01/2021.

Elaborado por: Mishell Lucero





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640



Ofc. N° 001 – CDS- GADPR11NOV2020
Once de Noviembre a; 18 de noviembre del 2020.

Sr.
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
Presidente de Gad Parroquial Rural 11 de Noviembre
Presente. -

De mis consideraciones:

De acuerdo a la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad;

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: (literal b), Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. **El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad;** idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual, en el numeral 4). Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación,

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, en el numeral 10). Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes. El Estado garantizará la aplicación de estos derechos colectivos sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres;

Art. 341.- “El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición de salud o de discapacidad”.

De acuerdo a CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En el Convenios y Tratados Internacional. “El Ecuador ha suscrito varios convenios y compromisos internacionales para erradicar la violencia contra las mujeres”.

“La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640
Página _ de _





Este documento fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor en 1981”. “El Ecuador es uno de los diecisiete países que ha firmado y ratificado los acuerdos de la CEDAW. El artículo 1 de la Convención define a la discriminación contra la mujer como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

“La CEDAW representa un hito histórico en la protección de los derechos de las mujeres por diversas razones:

- Promueve un modelo que propende a la igualdad de oportunidades y de acceso a las oportunidades.
- Obliga a los Estados a respetar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres.

En el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación en Contra de la Mujer.

“Este documento fue aprobado en 1999 y ratificado por el Ecuador en 2002: crea un procedimiento para la presentación de denuncias, de carácter individual o colectivo, ante el Comité de Expertas de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación en Contra de la Mujer”.

En el Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará).

La “Convención de Belém do Pará fue adoptada en la ciudad brasileña del mismo nombre, el 9 de junio de 1994. El Ecuador la ratificó el 15 de septiembre de 1995. Se refiere exclusivamente a la violencia contra las mujeres. Se enfoca en proteger el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, la cual especifica este documento puede ocurrir en el ámbito público y privado, y el Estado puede perpetrarla o tolerarla. La violencia también se instituye cuando se viola el derecho a una vida libre de violencia o suceden violaciones a la vida, la integridad, la libertad, la seguridad, la dignidad o la igualdad”.

LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 05 de febrero del 2018, mediante publicación en el Registro Oficial 175.

En el artículo 2.- Finalidad. Esta Ley tiene como finalidad prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia.

En el artículo 9.- Derechos de las mujeres. Las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda en su diversidad, tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades contemplados en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado y en la normativa vigente, que comprende, entre otros, los siguientes: 1. A una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, que favorezca su desarrollo y bienestar; 2. Al respeto de su dignidad, integridad, intimidad, autonomía y a no ser sometida a ninguna forma de discriminación, ni tortura; 3. A recibir en un contexto de interculturalidad, una educación sustentada en principios de igualdad y equidad;





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640



En el Artículo 13.- De la prevención. - La presente Ley articulará las políticas, planes, programas, proyectos, mecanismos, medidas y acciones necesarias para la prevención de la violencia de género contra las mujeres en el marco del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres. La prevención a través de mecanismos de sensibilización y concientización está dirigida a eliminar progresivamente los patrones socio-culturales y estereotipos que se justifican o naturalizan con el fin de erradicar la violencia de género contra los sujetos protegidos por esta Ley.

Artículo 15.- Políticas públicas para la prevención. - El Estado, a través de las entidades que conforman el Sistema, en el ámbito de sus competencias, aplicarán las siguientes políticas, planes, programas, proyectos, lineamientos y acciones: 1. Implementar en los ámbitos mencionados las recomendaciones de los mecanismos internacionales, en materia de Derechos Humanos de las mujeres. 4. Implementar un Programa Nacional de Formación y Evaluación permanente y obligatorio sobre el enfoque de género, derechos humanos y prevención de la violencia de género contra las mujeres. 6. Generar un mecanismo de coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, para implementar y fortalecer políticas de prevención de violencia de género contra las mujeres, a nivel territorial. 11. Implementar planes, programas y proyectos para la formación en derechos, el empoderamiento y autonomía socio-económica de los sujetos de protección de esta Ley.

En el Art. 66.-Promoción de la participación y fortalecimiento organizacional. Para asegurar el cumplimiento de esta Ley, se promoverá la participación de las mujeres, organizaciones sociales, comunitarias y demás actores sociales en todos los niveles de gobierno y funciones encargados de la formulación de políticas públicas, en el marco de la presente Ley.

Para lo cual se han elaborado el Perfil de proyecto y presupuesto referencial para la campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas vulnerables, con estos antecedentes, solicito de la manera más comedida, realizar el proceso de contratación para la campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas vulnerables.

Seguros de que nuestra petición no será negada, desde ya reitero mi más sincero agradecimiento.

Atentamente:

Sra. Lidia Pilatasig

VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
GAD P.R 11 DE NOVIEMBRE

*Autorizo la adquisición
mediante infima cantidad
de lo solicitado por la Sra Vocal*

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página _ de _



CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE
CONTRATACION PÚBLICA
No. 2020-020-VPAC

Parroquia Once de Noviembre a; 20 de noviembre del 2020.

Se ha verificado que la para la CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES, se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, la partida 730207.02.03.006.004.01.02.001.001.0000, en la cual los valores contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNC, según el siguiente detalle:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARI A	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICAD O
89121051 4	730207.02.03.006.00 4.01.02.001.001.000 0	CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES	5,083.05

Como se muestra en la captura de pantalla:

730007.02.03.006	33	2020.02.03.006	891210514	Dem	Cuñón	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Última Cuenta	CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES	1.00	UNIDAD	5,083.0000	5,083.05	03 02
0001.0000																03

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA



CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL
No. 2020-020- CPOA -IC

Once de Noviembre a; 20 de noviembre del 2020.

Se ha verificado que la Contratación "**CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES**", se encuentra prevista dentro del POA 2020 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES "

OBJETO A CONTRATAR: "CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES "

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: "CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES "

OBSERVACIONES: POA

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640**



CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. 2020-020- CPDYOT -IC

Once de Noviembre a; 20 de noviembre del 2020.

Se ha verificado que la Contratación **"CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES"**, se encuentra prevista dentro del PDyOT de la parroquia Once de Noviembre, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES "

OBJETO A CONTRATAR: "CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES "

Fuente: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE (11denoviembre.gob.ec)

Página: 127 y 136

Como se muestra en las siguientes capturas:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE									
SETEFONANTE SECCION CULTURAL									
PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	INDICADOR DE SE METAS	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Promoción de los derechos de las personas vulnerables	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	1					
	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	1					
	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	1					
	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	1					
Promoción de los derechos de las personas vulnerables	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	1					
	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	1					
	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	1					
	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	Implementación de la agenda social y política de la parroquia	1					

LO CERTIFICO-

**Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA**

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640
Página _ de _



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 0147 - 2020

El departamento de presupuesto de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para "**CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES**" que se aplicara a la partida presupuestaria:

730207.02.03.006.004.01.02.001.001.0000	CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES	5040,00
---	---	---------

Con un valor de **5040** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2020-12-01

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA





VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO
Nº 2020 – 020 VCE

Parroquia Once de Noviembre a; 20 de noviembre del 2020

En cumplimiento a lo determinado en los numerales 6 y 9 del art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema

6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

En el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios**. Siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catálogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

La secretaria –tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, es estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que le antecede **CERTIFICA** que una vez consultado el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec los bienes normalizados:

“DIFUSIÓN” NO existe en los ítems de Catálogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla



No se encontraron elementos

Copyright © 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

“PROMOCIÓN” NO existe en los ítems de Catálogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla



No se encontraron elementos

Copyright © 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página _ de _



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640

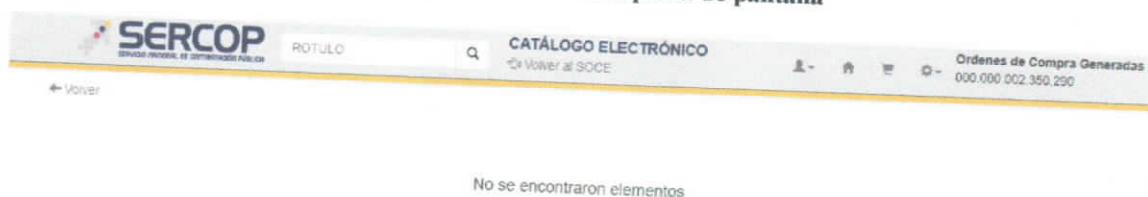


"VULNERABLE" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla



Copyright © 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

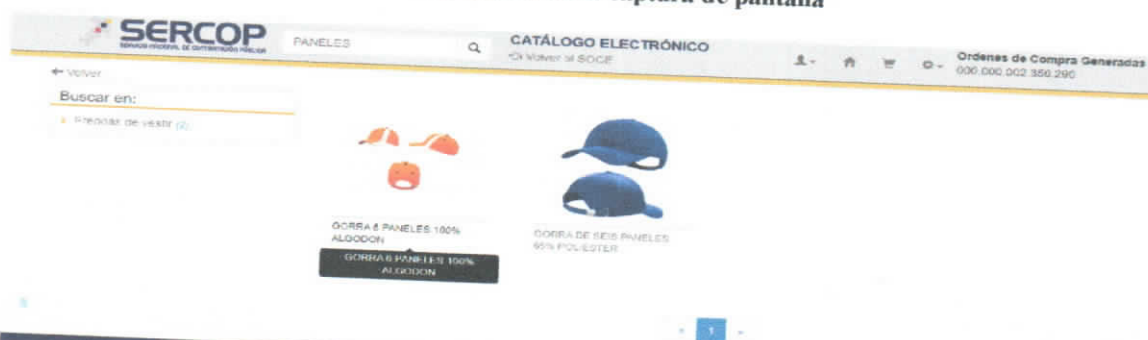
"ROTULO" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla



No se encontraron elementos

Copyright © 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

"PANELES" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla



Copyright © 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

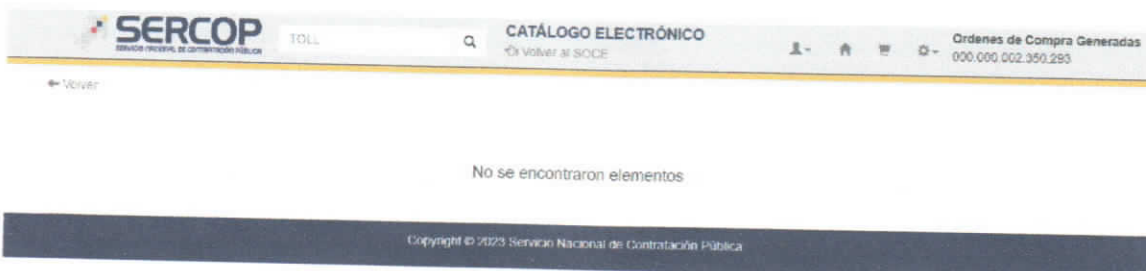
Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640
Página _ de _



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640



“TOLL” NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla



Por lo tanto, esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2020 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catalogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera-

LO CERTIFICO. -


Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA

Dirección: Barrio Centro - Calle Illichisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBER@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640
Página _ de _



ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

CALCULO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO A CONTRATAR: CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES

El motivo del presente es el de realizar un breve análisis de mercado en relación a la contratación de un proveedor debidamente habilitado para la CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES

1.- JUSTIFICACION

En cumplimiento al PAC, POA y PDyOT, de la parroquia Once de Noviembre.

De acuerdo Capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, Art. 147.- Procedimiento.- de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 actualizada el 23 de diciembre del 2016, para el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de bienes y servicio debe considerarse que; *"Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el ultimo valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante"*. Contexto que se lo ha considerado y se la va a desarrollar en el presente documento

2.-ANALISIS

Identificada la necesidad de la administración parroquial, se ha podido comparar varios precios en el mercado para la CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES, para la ayuda social para grupos vulnerables 2020.

3.- PRODUCTOS

Tomamos como referencia procedimientos del Portal de Compras Públicas en procesos de ínfima cuantía en los cuales se observa varios procesos de adquisición similares, para el análisis del estudio

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página _ de _



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640



Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la factura # 001-001-0002651, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ROTULACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ROTULO INSTITUCIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE, el mismo que tiene un presupuesto de \$ 2232.14, factura de VELASCO YACELGA EDWIN HONORIO.

Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la factura # 000000001, para la ADQUISICIÓN DE ROTULOS 3D PARA SEÑALIZACIÓN VIAL, el mismo que tiene un presupuesto de \$ 7100.00, factura de CRIOLLO POZO FRANCISCO GEOVANNY.

Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la factura # 001-001-000001982, para la ROTULOS DE SEÑALETICA, el mismo que tiene un presupuesto de \$ 2755.75, factura de MOYA NARVAEZ FRANCISCO JAVIER.

Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la factura # 001-001-000000328, para la ROTULOS Y SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL, el mismo que tiene un presupuesto de \$ 3500, factura de TRUJILLO BILBAO NATALIE ARACELY.

Como se puede observar en los análisis anteriores no existen procesos similares o de acuerdo a las necesidades de la institución, razón por lo cual se procede a cotizar en la localidad.

4.- CUADRO COMPARATIVO. –

REQUERIMIENTO	GLADYS CLARA MOLINA VELASCO				VICTOR LÓPEZ			JAIME BENÍTEZ GUTIÉRREZ		
	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES	Paneles de 1,90 x 0,82 cm de toll galvanizado full color y barniz poliuretano (incluye diseño e instalación), ubicadas en las paradas de buses para la campaña de	11	409,091	4500.00	11	450.00	4950.00	11	500.00	5500.00

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640
Página _ de _



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640



	difusión y promoción de los derechos de las personas vulnerables								
SUBTOTAL			4.500,00			4950,00			5500,00
IVA 12%			540,00			594,00			660,00
TOTAL			5.040,00			5544,00			6160,00

5.- CONCLUSIONES

Finalmente se llega a determinar:

REQUERIMIENTO	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES	Paneles de 1,90 x 0,82 cm de toll galvanizado full color y barniz poliuretano (incluye diseño e instalación)	11	409,091	4500,00
SUBTOTAL				4.500,00
IVA 12%				540,00
TOTAL				5.040,00

Luego de realizar el análisis y cálculo respectivo, se puede observar en el siguiente cuadro comparativo para la **CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES**, del cual el presupuesto referencial para el presente proceso es de \$ 5.040,00 incluido IVA.

Sra. Lidia Pilatasig
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
GAD P.R 11 DE NOVIEMBRE



Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640
Página _ de _

PROFORMA 56

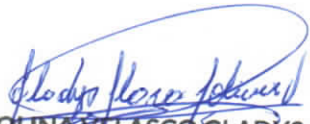
Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Parroquia Once de Noviembre

Ruc: 0560018400001

Fecha: 20 de noviembre de 2020

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Ofertado	Valor Total
1	Paneles para paradas de buses para la campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas vulnerables Medidas: 1,90 x 0,82 cm Material: Toll galvanizado Vinil impreso full color y barniz poliuretano Incluye diseño e instalación	Unidad	11	409.091	4,500.00
SUBTOTAL					4,500.00
IVA					540.00
TOTAL					5,040.00


MOLINA VELASCO GLADYS CLARA
0500999156001
fenix_k2016@hotmail.com





PROFORMA N°000505

Benítez Gutiérrez Jaime Gabriel

Group

Ruc: 1718959750001

Cel.: 0987784987

Email.: cmyk.group_dg@hotmail.com

Fecha: 20 de noviembre de 2020

NOMBRE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

DIRECCIÓN: Parroquia Once de Noviembre

RUC: 0560018400001

Cant.	Detalle	Valor U.	Valor T.
11	Paneles para paradas de buses para la campaña de difusión y promoción de os derechos de las personas vulnerables Medidas: 1,90 x0,82 cm Material: Toll galvanizado Vinil impreso full color y barniz poliuretano Incluye diseño e instalación	500,00	5.500,00

SUBTOTAL: 5.500,00

IVA: 660,00

TOTAL: 6.160,00

- Esta proforma tiene validez de 90 dias.
- El pago se realizara contra entrega.
- El trabajo se lo entregara en 20 dias laborables.


Gabriel Benítez
DISEÑADOR GRÁFICO



LOPEZ VICTOR
RUC: 1718935743001
SANCHEZ DE ORELLANA Y GUAYAQUIL
LATAACUNGA-COTOPAXI-ECUADOR
TELEFONO: 0995955335
artefinal_dg@hotmail.com

PROFORMA 124

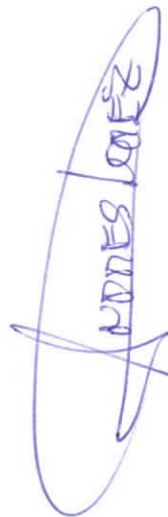
Fecha: 20 de noviembre de 2020

RUC: 0560018400001

Nombre de la compañía: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: Parroquia Once de Noviembre

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Paneles para paradas de buses para la campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas vulnerables Medidas: 1,90 x0,82 cm Material: Toll galvanizado Vinil impreso full color y barniz poliuretano Incluye diseño e instalación	11	450.000	4,950.00
SUBTOTAL			4,950.00
IVA			594.00
TOTAL			5,544.00

Esta proforma es válida por 15 días



ING. VICTOR ANDRES LOPEZ



PERFIL DEL PROYECTO

CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES.

Presupuesto Total: \$ 5.040,00

1.- Antecedentes:

La parroquia Once de Noviembre es una parroquia rural, perteneciente al cantón Latacunga, con una extensión de 9, 20 km², del total poblacional se desprende un porcentaje de personas que se ubican dentro de los grupos de atención prioritaria, como: "adultos mayores, personas con discapacidad, enfermedades catastróficas y mujeres embarazadas", que en su gran mayoría se encuentran en situaciones sociales vulnerables, ya sea, por su condición social, física, de salud, movilidad o económica

2.- Objetivos:

- Diseñar y ejecutar el proyecto para la atención a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad por vanas situaciones como son: abandono, desgastada condición física, deterioro en su salud, problemas de movilidad y escasos recursos económicos.
- Promocionar los derechos y responsabilidades de las personas de atención prioritaria.

3.- Justificación del Requerimiento:

Sensibilizar mediante campaña visual para la promoción de los derechos de las personas vulnerables.

De acuerdo Capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, Art. 147.- Procedimiento.- de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 actualizada el 23 de diciembre del 2016, para el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de bienes y servicio debe considerarse que; *"Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el ultimo valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante"*. Contexto que se lo ha considerado y se la va a desarrollar en el presente documento.

4.- Plazo de Entrega:

El plazo de entrega de CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES, será de treinta días laborables a partir de la firma del orden de compra.

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página _ de _



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640



5.- Especificaciones Técnicas de cada ítem, bien o servicio a contratar.

REQUERIMIENTO	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES	Paneles de 1,90 x 0,82 cm de toll galvanizado full color y barniz poliuretano (incluye diseño e instalación), ubicadas en las paradas de buses para la campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas vulnerables	11	409,091	4.500,00
SUBTOTAL				4.500,00
IVA 12%				540,00
TOTAL				5.040,00

Sra. Lidia Pilatasig
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
GAD P.R 11 DE NOVIEMBRE



Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640
Página _ de _



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640



CUADRO COMPARATIVO. -

REQUERIMIENTO	GLADYS CLARA MOLINA VELASCO				VICTOR LÓPEZ			JAIME BENÍTEZ GUTIÉRREZ		
	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES	Paneles de 1,90 x 0,82 cm de toll galvanizado full color y barniz poliuretano (incluye diseño e instalación), ubicadas en las paradas de buses para la campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas vulnerables	11	409,091	4500,00	11	450,00	4950,00	11	500,00	5500,00
SUBTOTAL				4.500,00			4950,00			5500,00
IVA 12%				540,00			594,00			660,00
TOTAL				5.040,00			5544,00			6160,00


Sra. Lidia Phatasig

VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
GAD P.R 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Illichisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página _ de _



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640



Consulta de RUC

RUC: 1718935743001 Razón social: LOPEZ PAZMINO VICTOR ANDRES

Estado contribuyente en el RUC: **ACTIVO** Nombre comercial:

Actividad económica principal		ACTIVIDADES DE INTERÉS DE LOS POSTORES	
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
24/07/1998			

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

Consulta de RUC

RUC: 1718959750001 Razón social: BENITEZ GUTIERREZ JAIME GABRIEL

Estado contribuyente en el RUC: **ACTIVO** Nombre comercial:

Actividad económica principal		OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.	
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
24/07/1998	2019-12-10		

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

Consulta de RUC

RUC: 0500999156001 Razón social: MOLINA VELASCO GLADYS CLARA

Estado contribuyente en el RUC: **ACTIVO** Nombre comercial:

Actividad económica principal		OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.	
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2009-07-01	2019-12-10		

Mostrar establecimientos

Nueva consulta



Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640
Página _ de _

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **050099915-6**

APellidos y Nombres:
MOLINA VELASCO GLADYS CLARA

Lugar de Nacimiento:
COTOPAXI LATACUNGA ALAQUEZ

Fecha de Nacimiento: 1888-01-22
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADO
MILTON NAZARENO OTAREZ VIZUETE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

APellidos y Nombres del Padre:
MOLINA GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre:
VELASCO ROSA

Lugar y Fecha de Expedición:
LATACUNGA 2014-12-30

Fecha de Expiración:
2024-12-30

V666V4442





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

0023 F **0023 - 321** **0500999156**

MOLINA VELASCO GLADYS CLARA
APellidos y Nombres

PROVINTA: COTOPAXI

CANTÓN: PUJILI

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARTIDO PUJILI

ZONA: 1





**CONFIDENCIAL****CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES**

LATACUNGA, 18 . Noviembre , 2016

Señores

MOLINA VELASCO GLADYS

Presente

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) MOLINA VELASCO GLADYS CLARA portador(a) de la Cédula de Ciudadanía No. 0500999156 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

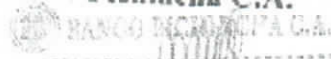
Cta Anterior	No. Cuenta	Tipo	Situación	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Prot
108941253	3714537100	AHORRO TRADICIONAL	ACTIVO	4 CIFRA (S)BAJA (S)	USD	21/09/1998	PROPIETARIO	0

OBSERVACIONES:

Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene un carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. Se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del banco.

Atentamente,

Banco Pichincha C.A.Ejecutivo de Servicio
Aqui va la firma**Firma Autorizada**

NOTA: No será válido este documento si hay indicio de alteración.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0500999156001
APELLIDOS Y NOMBRES: MOLINA VELASCO GLADYS CLARA
NOMBRE COMERCIAL: PUBLICIDAD Y TROFEOS FENIX
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 22/01/1959
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2003
FEC. INSCRIPCION: 01/07/2003
FEC. ACTUALIZACION: 05/12/2017
FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 02/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN, CATÁLOGOS Y PUBLICIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: PUJILI Parroquia: PUJILI Calle: TEOFILO SEGOVIA Número: 1-26 Intersección: JUAN
SALINAS Referencia: ATRAS DEL HOSPITAL, CASA DE DOS PISOS, COLOR BEIGE Teléfono: 032723695 Email:
fenix_k2016@hotmail.com Celular: 0958999432

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia u información. Derechos económicos. Derechos de
defensa. Derechos prevencionales. Para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación
de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, en su caso, según el Régimen
Simplificado (RISF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad. Transfiera
dinero o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: ZONA 3 COTOPAXI del 001 al 001
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVR010808

Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ
Fecha y hora: 05/12/2017 15:37:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0500999156001

APELLIDOS Y NOMBRES: MOLINA VELASCO GLADYS CLARA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	01/07/2003
NOMBRE COMERCIAL:	PUBLICIDAD Y TROFEOS FENIX				FEC. CIERRE:	31/07/2015
					FEC. REINICIO:	02/08/2016

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACIÓN DE MEDALLAS
ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN, CATÁLOGOS Y PUBLICIDAD
FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE SEÑALÉTICA
VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL DE PAPELERÍA
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRERÍA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: PUJILI Parroquia: PUJILI Calle: TEOFILO SEGOVIA Número: 1-26 Intersección: JUAN SALINAS
Referencia: ATRAS DEL HOSPITAL, CASA DE DOS PISOS, COLOR BEIGE Celular: 0958999432 Email: fenix_k2016@hotmail.com
Telefono Domicilio: 032723695

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVR010808

Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 05/12/2017 15:37:46



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640



INFIMA CUANTIA
ORDEN DE COMPRA - 020 - GADP11N - 2020
LUGAR Y FECHA DE EMISION: Parroquia Once de Noviembre; a 01 de diciembre del 2020.

DATOS DE PROVEEDOR
PROVEEDOR : PUBLICIDAD Y TROFEOS "FENIX"
R. LEGAL: GLADYS CLARA MOLINA VELASCO
RUC: 0500999156001
DIRECCIÓN: Provincia de Cotopaxi, Cantón Pujilí; Teófilo Segovia 1-26 y Juan Salinas.
TELEFONOS: 032723695-0991296332
PROFORMA: 56

DETALLE DE SERVICIO:					
Cod Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
730207.02.0 3.006.004.01 .02.001.001. 0000	Paneles de 1,90 x 0,82 cm de toll galvanizado full color y barniz poliuretano (incluye diseño e instalación), ubicadas en las paradas de buses para la campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas vulnerables	U	11	409,091	4.500,00
				SUBTOTAL	4.500,00
				IVA 12%	540,00
				TOTAL	5.040,00

JUSTIFICACIÓN TECNICA			
Requerimiento	Sra. Lidia Pilatasig- VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL GAD P.R 11 DE NOVIEMBRE		
No. Oficio	Ofc. N° 001 - CDS- GADPR11NOV2020	Fecha	18/11/2020
No. Certificación	CDP - 0147 - 2020	Fecha	01/12/2020

JUSTIFICACIÓN LEGAL
Art. 46 de la LOSNCP, Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios.
Art 52.1 de la LOSNCP y Art. 60 del Reglamento General de la LOSNCP, Contrataciones de infima cuantia: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP.
Art. 336 de la Resolución 072 Codificación de Resoluciones Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 de enero del 2018 actualización 12 de abril del 2019. Concurrencia de ofertas. - Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Infima Cuantía.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN Y FUNCIONES			
ADMINISTRADOR:	Sra. Lidia Pilatasig	CARGO:	VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL GAD P.R 11 DE NOVIEMBRE
FUNCIONES: - Elaboración del informe respectivo de satisfacción de la orden de Compra. - Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en la Orden; - Liquidación de la Orden de Compra.			

Dirección: Barrio Centro - Calle Illichisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640
Página _ de _

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL****RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Telefax. 032-380-640



- Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
- Realizar el monitoreo, verificación y control del bien adquirido, Actas de entrega.

GARANTIA TÉCNICA

La garantía técnica de este bien es de seis meses misma que regirá a partir de la recepción de dicho bien.

PLAZO DE EJECUCION

PLAZO DE EJECUCION: 30 días laborables a partir de la notificación de la orden de **Compra**, las entregas se realizarán de manera parcial de acuerdo al cronograma establecido por el GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

FORMA DE PAGO. Y OTROS

FORMA DE PAGO: El 100% del pago contra entrega recepción. Previa la suscripción del acta entrega recepción suscrita por el Administrador de la Orden.

MULTAS: Por cada día de retraso en el cumplimiento de la orden se aplicará la multa del 1/1000 del valor total de la orden.

TERMINACION DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO:

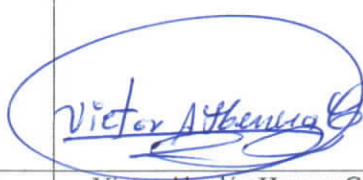
La Orden de Servicio se termina:

- Por incumplimiento de las obligaciones
- Por mutuo Acuerdo entre las partes conforme Art. 93 de la LOSNCP
- Por causas imputables a la Entidad Contratante conforme el Art 96 de la LOSNCP

PRÓRROGA DE PLAZO:

- La Entidad Contratante prorrogara el plazo siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.
- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Administración del Contrato.
- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Esta Orden, tiene igual valor que un contrato, por lo tanto, las condiciones son de carácter obligatorio.

Realizado Por:	Aprobado/Autorizado por:	Aceptación Proveedor:
		
Mishell Alexandra Lucero Pacheco	Victor Absalón Herrera C.	Gladys Clara Molina Velasco
SECRETARIA - TESORERA 050338544-5	PRESIDENTE GAD PARROQUIAL 050090967-6	FENIX 0500999156001

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador**E-mail:** GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com**Teléfono:** (03) 2380640

Página _ de _

ESPACIO EN
BLANCO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640



Oficio No. 020-2020-P- GADPR11NOV
Parroquia Once de Noviembre a; 01 de diciembre del 2020

Sra.
Lidia Pilatasig

VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL GAD P.R 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

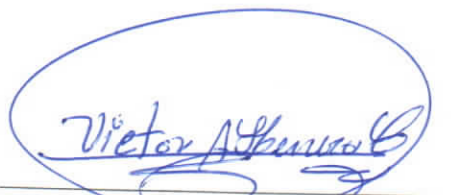
De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Orden de Compra que se detalla a continuación:

PROCESO	DENOMINACIÓN
ORDEN DE COMPRA - 020 - GADP11N - 2020	CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES

Me permito poner en su conocimiento que usted como vocal de la Comisión de Desarrollo Social, se desempeñara como ADMINISTRADOR de la orden de compra ORDEN DE COMPRA - 020 - GADP11N - 2020.

Para los fines pertinentes:


Victor Herrera
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
050090967-6


Lidia Pilatasig
01-12-2020



ESPACIO EN
BLANCO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640



ACTA ENTREGA – RECEPCION

En la Parroquia Once de Noviembre a los 28 días del mes de diciembre del año 2020, se reúnen en las oficinas del GAD Parroquial 11 de Noviembre, la Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera en calidad de vocal de la comisión de desarrollo social del GAD P.R. 11 de Noviembre y administrador de la orden de compra – 020 – GADP11N - 2020, y la Sra. Gladys Clara Molina Velasco en calidad de contratista y representante legal de Publicidad & Trofeos Fénix

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha 01 de diciembre del 2020, se firmó la orden de compra para la adquisición de once paneles de 1,90 x 0,82 cm de toll galvanizado full color y barniz poliuretano (incluye diseño e instalación), ubicadas en las paradas de buses para la campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas vulnerables.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene por objeto la constancia de la entrega-recepción de los ítems que se detallan a continuación:

Cod Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
730207.02.03.006.004.01.02.001.01.0000	CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES Paneles de 1.90 x 0.82cm de toll galvanizado, vinil impreso full color y barniz poliuretano (incluye instalación), ubicadas en las paradas de buses para la campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas vulnerables.	U	11	409.091	4500.00
				SUBTOTAL	4500.00
				IVA 12%	540.00
				TOTAL	5040.00

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640
Página _ de _

ESPACIO EN
BLANCO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640**



CLAUSULA TERCERA: PLAZO

El plazo para la entrega es de 30 días laborables contados a partir de la suscripción y firma de la orden de compra.

CLASULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio es de \$5040.00 (cinco mil cuarenta 00/100 dólares americanos) y serán cancelados, por el GAD Parroquial 11 de Noviembre contra entrega de los servicios adquiridos.

CLASULA QUINTA: GARANTIA

La Sra. Gladys Clara Molina Velasco en calidad de contratista y representante legal de Publicidad & Trofeos Fénix, se compromete a extender una garantía de seis meses por los bienes entregados, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva de los mismos, esta garantía no cubre daños ocasionados por agentes externos o inadecuada utilización de los materiales.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscribe la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Sra. Gladys Clara Molina Velasco
PUBLICIDAD & TROFEOS FÉNIX
0500999156001
ENTREGUE CONFORME

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE/ ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA
RECIBI CONFORME



Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640
Página _ de _

PACIO EN
BLANCO

GARANTÍA TÉCNICA

Once de Noviembre a; 28 de diciembre del 2020

Señores:
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

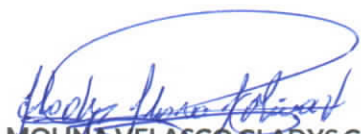
De mi consideración:

En lo referente a la orden de compra para el proceso campaña de difusión y promoción de derechos de las personas vulnerables donde se dio la adquisición de 11 paneles de 1.90 x 0.82cm de toll galvanizado, vinil impreso full color y barniz poliuretano (incluye diseño e instalación), ubicadas en las paradas de buses de la parroquia.

La presente GARANTIA TÉCNICA es de 6 meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva de los mismos, esta garantía no cubre daños ocasionados por agentes externos o inadecuada utilización de los materiales.

Por la atención brindada a la presente reitero mis agradecimientos.

Atentamente:


MOLINA VELASCO GLADYS CLARA
0500999156001
fenix_k2016@hotmail.com



ESPACIO EN
BLANCO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640



INFORME N° 001-2020-ADM- P-CDS

Periodo:	2020	Fecha de Presentación:	28 de diciembre del 2020
Servidor:	Sra. Lidia Pilatasig		
Cargo:	Administrador - CAMPAÑA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES	Lugar:	Parroquia Once de Noviembre
1. Antecedentes: Mediante oficio No. 020-2020-P- GADPR11NOV, con fecha 01 de diciembre del 2020, en el que se me designa como ADMINISTRADOR de la orden de compra 020 – GADP11N – 2020. Con fecha 28 de diciembre del 2020, se recibe y se realiza el acta de entrega – recepción de los Paneles de 1,90 x 0,82 cm de toll galvanizado full color y barniz poliuretano (incluye diseño e instalación), ubicadas en las paradas de buses para la campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas vulnerables			
2. Objetivos: a. Elaboración del informe respectivo de satisfacción de la orden de Compra. b. Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en la Orden; c. Liquidación de la Orden de Compra. d. Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados; e. Realizar el monitoreo, verificación y control del bien adquirido, Actas de entrega. f. Verificar que todo se encuentre en orden e informar si es correspondiente realizar el pago.			
3. Actividades desarrolladas:			
Actividades	Lugar	Fecha	
Presentación del Ofc. N° 001 – CDS- GADPR11NOV2020, donde se solicita la adquisición de los paneles.	GAD Parroquial 11 de Noviembre	18/11/2020	
Recepción del oficio No. 020-2020-P- GADPR11NOV, donde se me designa como administrador de la orden de compra 020-GADP11N-2020	GAD Parroquial 11 de Noviembre	01/12/2020	
Acompañamiento y colocación de los paneles en las paradas de los buses de la parroquia. Recepción	Parada de los buses	11-18/12/2020	
Suscripción del acta de entrega recepción y solicitud de pago al proveedor adjudicado del proceso mediante factura 001-001-000001070	Barrios de la Parroquia	28/12/2020	
4. Conclusiones: a. Se recepto los bienes sin ninguna novedad.			
5. Recomendaciones: a. Denotar la importancia de realizar estos procesos a través de las nuevas resoluciones del sercop.			
6. Resultados alcanzados: a. Cumplimiento de funciones correspondientes a la comisión a cargo.			

7. Firmas

Elaborado por:

SRA. LIDIA PILTASIG

ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA 020 –
GADP11N – 2020.

Aprobado por:

SR. VICTOR HERRERA

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página _ de _

ESPACIO EN
BLANCO